MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00206

SANTA FE, 20 AGO. 2014

VISTO:

El Expediente N° FG-00192-2014 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de Unidad Fiscal de Rufino de la Fiscalía Regional 3ª Circunscripción, Distrito Judicial Venado Tuerto, del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General, y que a su vez el órgano, cuenta con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que el art. 16º inc 12) de la Ley Nº 13013, modificado por el art. 5º de la Ley Nº 13256, establece que corresponde al Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del MPA, fijando las misiones y funciones de los cargos que la conforman.

Que el art. 42º de la Ley Nº 13013 en su segundo párrafo, faculta al Fiscal General a dictar las reglamentaciones pertinentes a los fines de adaptar las estructuras del MPA a las denominaciones de la legislación vigente, manteniendo las equivalencias entre salario y cargo conforme las previsiones de la Ley Nº 11196, en tanto éstas no hayan sido fijadas por la Ley Nº 13013 incluyendo de esta manera tanto a funcionarios, como a las denominaciones de los cargos de empleados del MPA.

Que, de acuerdo a ella la Resolución Nº 0010 del 14 de

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

marzo de 2012 aprobó la estructura de la Fiscalía General y, la Resolución Nº 0042 del 28 de diciembre de 2012 la de las Fiscalías Regionales.

Que, los señores Fiscales Regionales que a la fecha se encuentran designados, solicitaron modificaciones al organigrama de las Fiscalías Regionales, a la luz de las necesidades, tiempo y recursos.

Que, la Resolución Nº 0025 del 4 de julio de 2013 con su Anexo I, aprobó las modificaciones a la estructura, misiones y funciones de las Fiscalías Regionales del MPA.

Que por Ley Nº 13218, se han creado cargos de funcionarios en la planta de personal permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos disponiendo, en el segundo párrafo de su art. 2º, que los cargos que por la misma se crean deberán transferirse a los organismos de destino, en este caso el Ministerio Público de la Acusación, una vez llevados a cabo los respectivos concursos.

Que, la Resolución Nº 0003 del 2012 y su Anexo I regula el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del MPA.

Que, en la estructura aprobada y sus modificaciones se prevé el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de Unidad Fiscal de Rufino de la Fiscalía Regional 3ª Circunscripción, el que se encuentra vacante, y se exponen las misiones y las responsabilidades primarias que tendrá quien ocupe el mismo.

Que, así también en el Anexo II de la mencionada Resolución Nº 0010/12, contempla para los funcionarios no incluidos en la Ley Nº 13013, la equivalencia entre salario y cargo conforme a la Ley Nº 11196.

Que, así las cosas, se encuentra en condiciones de llamar a concurso de acuerdo a lo previsto por el art. 6º del Anexo I de la Resolución Nº 0003/12 y en el marco de lo establecido por los artículos 1º, 2º, 3º, 16º, 67º y concordantes de la Ley Nº 13013.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llámese a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de Unidad Fiscal de Rufino de la Fiscalía Regional 3ª Circunscripción -Distrito Judicial Venado Tuerto- del Ministerio Público de la Acusación, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 0003/2012 de este Ministerio Público de la Acusación, cuyas misiones y funciones -responsabilidad primaria- se citan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Determínese que los requisitos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes:

1. Ser mayor de 25 años de edad.
2. Poseer título de Abogado con dos años de antigüedad.

ARTICULO 3°: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes y en la realización de una prueba de oposición, que consta de: un examen escrito que versará sobre las leyes 13013, 13018, y 12734, el diseño organizacional de la Fiscalía Regional 3ª Circunscripción (resolución FG 0042 y modificatoria) y otras cuestiones sobre gestión de fiscalías y una entrevista.

ARTICULO 4°: Intégrese el órgano de selección del presente concurso por:

Miembros titulares: _ Dr. Mario Martín Barletta – DNI 27.793.221

_ Dr. Leandro Martín – DNI 24.943.713

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

_ Dr. Mauricio Clavero – DNI 24.918.006

Miembros Suplentes: _ Dr. Marcelo Hidalgo – DNI 18.779.030

_ Dr. Matías Merlo – DNI 26.636.566

_ Dr. Fabián Alvarez – DNI 16.550.102

ARTICULO 5°: Fíjese como sede de inscripción del presente concurso la Fiscalía Regional 3ª Circunscripción Distrito Judicial Venado Tuerto, sita en Alvear 671 PB y PA de Venado Tuerto, desde el día 22 hasta el día 26 de Septiembre de 2014, en el horario de 8 a 12 horas, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda "Proceso de Selección – Cargo: Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de Unidad Fiscal de Rufino – Distrito Judicial Venado Tuerto" e indique: I. Apellido; II. Nombre; y III. Tipo y Número de documento.

En el interior del sobre deberán incluirse:

1) Formulario de inscripción completo, que como ANEXO II forma parte de la presente.
2) Una (1) copia impresa del Curriculum Vitae y una copia en formato Word o similar compatible, en soporte CD.
3) Una (1) fotocopia de las dos (2) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad y de la que contenga el último cambio de domicilio, o en su caso, del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad – Tarjeta.
4) Una (1) copia del título de grado de abogado.
5) Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en el CV.
6) Certificado de antecedentes penales (RNR), Informe del Registro de Deudores alimentarios morosos, Certificado policial de conducta e Informe del Registro de Concursos y Quiebras.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial, no reintegrándose las mismas a los concursantes a la finalización del concurso.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 6º: Establézcase el día 7 de Noviembre de 2014 a las 09:00 hs. como fecha para el examen escrito, y el 7 de Noviembre a partir de las 12:00 hs como fecha para la entrevista oral, a realizarse en la Sede de la Fiscalía Regional 3ª Circunscripción, Distrito Judicial Venado Tuerto del Ministerio Público de la Acusación, sita en Alvear 671 PB y PA de la ciudad de Venado Tuerto, ambas etapas previstas en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 7º: Determínase que las impugnaciones y recusaciones previstas en la Resolución Nº 0003/12 de la Fiscalía General deberán interponerse en la sede de la Fiscalía Regional 3ª Circunscripción Distrito Judicial Venado Tuerto del Ministerio Público de la Acusación sita en calle Alvear 671 PB y PA de la ciudad de Venado Tuerto, en el horario de 8:00 a 12:00 hs, dentro del plazo previsto.

ARTÍCULO 8º: Publíquese la convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el diario "La Capital" de la ciudad de Rosario.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO [illegible] OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCION Nº No 00206

ANEXO I

CARGO: SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL DE UNIDAD FISCAL DE RUFINO – DISTRITO JUDICIAL VENADO TUERTO

MISIÓN: Coordinar la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con el suministro en tiempo y forma de los recursos materiales, financieros, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y que acontecen en el seno del órgano fiscal.

FUNCIÓN – RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

A.- GESTIÓN PROCESAL

1. Supervisar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo de procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.
2. Controlar que la recepción, registro, clasificación y derivación de denuncias respete los estándares fijados por los reglamentos.
2. Organizar y fiscalizar la recepción, flujo y custodia de pruebas, evidencias, especies y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.
3. Supervisar las tareas vinculadas con la atención y evaluación psiquiátrica

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

y psicológica de víctimas y testigos, como así también su protección.

4. Gestionar todas las tareas administrativas relacionadas a investigaciones conforme órdenes del Fiscal o Fiscal Adjunto.

B.-GESTION ADMINISTRATIVA

1. Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal, vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros.
2. Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias, tiempo de trabajo y cumplimiento de horarios.
3. Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, rendición de cuentas, etc, previa aprobación por el Fiscal Jefe.
4. Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficiente de la Unidad Fiscal.
5. Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información, infraestructura tecnológica empleada por el órgano.
6. Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.
7. Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal, de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local, y de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales.
8. Coordinar con el área respectiva de la Administración Regional todas las tareas que le fueran encomendadas por delegación.

Dr. MARIO M BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00206

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula:

1.- Datos Personales

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y Nro. de Documento:	
Fecha de Nacimiento:	
Domicilio real (dirección y localidad):	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso):	
Mail:	
Teléfono Fijo:	
Celular:	

ANTECEDENTES

a) Antecedentes de Educación Formal.

a.1.) Por títulos de nivel terciario, universitarios de grado y/o

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

posgrado.

2.- Estudios

Estudios Terciarios/ Universitarios y/o Académicos (posgrados, maestrías, doctorados) vinculados a las funciones del cargo

Títulos Obtenidos	Institución	Fecha inicio	Fecha culminación	Años cursados*	Materias aprobadas*

* En caso de no tener finalizado y aprobado

a.2.) Por otros antecedentes que acrediten capacitación formal vinculada a las funciones del cargo concursado.

3.-Cursos, Talleres, Jornadas, Congresos. (Carácter en el que participó; asistente, ponente, panelista, disertante, expositor, coordinación, etc.)

Denominación Curso	Institución Organizadora.	Carácter	Fecha	Duración Carga horaria	Con examen aprobado

* En caso que el curso haya sido con examen sólo indicar si se lo rindió y aprobó.

b) Antecedentes por experiencia laboral.

4.- Trayectoria Laboral

Puestos que ocupó en el sector público:

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Ingreso Fecha	Egreso Fecha	Repartición/Organismo	Cargo

Puestos que ocupó en el sector privado:

Ingreso Fecha	Egreso Fecha	Empresa/Organización	Tareas Desarrolladas

5.- Docencia:

Ingreso Fecha	Egreso Fecha	Institución / Universidad	Cargo

6.- Publicaciones, investigaciones (artículos, libros, etc)

Tipo de publicación/ investigación	Fecha	Detalle de la temática	Lugar de publicación u organismo para el que se realizó la investigación

Nota: El postulante podrá consignar en éste formulario los cuadros, filas o columnas que considere necesario para completar su C.V.

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

DECLARO por la presente conocer y aceptar lo dispuesto por las Resoluciones N° 0003/12 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos de presente concurso.

.....

Firma y Aclaración

Nota: Firmar todas las hojas.

.....

Reservado para uso del MPA

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE